

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Compañía Española de Seguros, el primero, y Banco Español de Crédito, el resto, en garantía de Cubiertas y Mzov, con los números 109.159; 178.315; 120.485, y 205.665, de Registro, a disposición de Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda, General Jefe del MACAN y Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importes de 3.639.700, 589.200, 639.700 y 91.100 pesetas, constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2619/88.

Madrid, 3 de junio de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-12.806-C.

### Delegaciones

#### SEVILLA

Han sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos números 92.753, 102.298, 102.492, 110.920 y 125.452 de entrada y 75.902, 122.133, 89.910 y 101.955 de registro, constituidos los días 11 y 12 de 1974, 2 y 12 de 1976, 14 y 12 de 1976, 31 y 5 de 1978 y 6 y 3 de 1981 por Alfonso Asencio Beltrán, Banco Hispano Americano avalando a «Hieiros Alfonso, Sociedad Anónima»; «Arrocetas Herba, Sociedad Anónima», y «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y la Dirección General de Puertos y Costas por las cantidades de 578.211 pesetas, 867.316 pesetas, 231.284 pesetas, 178.921 pesetas y 234.266 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien los tuviere en su poder los entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurridos los cuales se anularán los expresados resguardos, expidiéndose duplicado de los mismos.

Sevilla, 6 de junio de 1988.-El Delegado de Hacienda.-3.742-D.

### Tribunal Económico Administrativo

#### AVILA

#### Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 21 de julio de 1988 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número reclamación	Interesado	Concepto	Importe cuota	Condonación porcentaje
56/88	Gregorio Herrero Sánchez	IRPF	509.227	25
79/88	Gerardo de las Heras Rodríguez	IRPF	239.415	25
96/88	Vicente Sánchez Pérez	IRPF	171.375	25
116/88	Felipe Calahorra Pozo	IRPF	326.289	25
116/88	Felipe Calahorra Pozo	IRPF	393.080	100
128/88	Félix Gómez Sánchez	IRPF	257.371	25
132/88	Bernardino Hernández Antona	IRPF	346.647	25
156/88	Jerónimo Monterrubio Díaz	IRPF	180.954	25
158/88	Braulio Alonso González	SDES.	1.067.612	25
170/88	Fausto Galán Paz	IRPF	207.994	25
171/88	Isaac Fernández García	IRPF	360.255	25
181/88	Florencio Hernández Taberna	IRPF	296.465	25
189/88	Torbio Plaza Mayoral	IRPF	98.993	25
191/88	Eleuterio Alvarez Martín	IRPF	400.221	25
195/88	Jesús Villacastín Rodríguez	IRPF	1.461.131	25
199/88	Rubén Benito García Gómez	IRPF	208.274	25
212/88	Horacio Jesús Díaz Delgado	IRPF	132.754	25
220/88	Cándido Domínguez González	IRPF	61.815	25

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan serán efectivas el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 24 de agosto de 1988.-El Abogado del Estado-Secretario, Manuel F. Monzón de Mendivil.-12.966-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 11-GU-2080. «Autovía de Aragón. Madrid-Zaragoza. Duplicación de calzada. Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Guadalajara (este)-Trijueque (este). Puntos kilométricos del 59,000 al 79,500»*

Declarada de urgencia, por el Consejo de Ministros del día 8 de abril de 1988, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 11-GU-2080 «Autovía de Aragón. Madrid-Zaragoza. Duplicación de calzada. Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Guadalajara (este)-Trijueque (este). Puntos kilométricos del 59,000 al 79,500», en los términos municipales de Guadalajara, Trijueque y Torija, y las Pedanías de Valdenoches y Taracena (Guadalajara). La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, ha resuelto:

Primero.-Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a que se refiere el artículo 52, segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos o Pedanías donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario de la capital de la provincia; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los citados Ayuntamientos o Pedanías, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente, con la siguiente cronología:

Término municipal: Pedanía de Valdenoches. Fechas: 26 y 27 de septiembre de 1988. Hora: Nueve treinta.

Término municipal: Trijueque. Fechas: 28 y 29 de septiembre de 1988. Hora: Nueve treinta.

Término municipal: Torija. Fechas: 3, 4 y 5 de octubre de 1988. Hora: Nueve treinta.

Término municipal: Pedanía de Taracena. Fecha: 6 de octubre de 1988. Hora: Diez.

Término municipal: Guadalajara. Fecha: 6 de octubre de 1988. Hora: Nueve treinta.

Segundo.-Notificar a los interesados, individualmente, el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas que les pertenezcan; al que deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según recurre el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Guadalajara, sita en la cuesta de San Miguel, número 1, 19071 Guadalajara, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayunta-

miento o Pedanía donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Unidad de Carreteras.

Guadalajara, 30 de agosto de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—P. D. (Resolución de 2 de abril de 1986), José Antonio García Alonso.—6.867-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública sobre solicitud por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima» de concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en los municipios de Oviedo, Gijón, Siero y Noreña*

«Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Pérez de Ayala, número 3, primero, ha presentado en esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en los municipios de Oviedo, Gijón, Siero y Noreña, en base a un proyecto de instalaciones que incluye la relación de propietarios y bienes y derechos afectados por aquella.

La distribución de gas natural a los municipios de Oviedo y Gijón se realizará a través de las conducciones actualmente existentes.

Para los municipios de Siero y Noreña se construirá un nuevo gasoducto con tuberías de acero al carbono, según norma API 5L grado B, en diámetros de 4 y 2 pulgadas, espesor 3,6 milímetros, con revestimiento de polietileno. Las uniones soldadas se protegerán en obra mediante cinta plástica. La tubería irá enterrada en una zanja sobre lecho de arena y con protección anticorrosiva por corriente impresa, a una profundidad media de un metro. La conducción dispone de válvulas de corte en todas las derivaciones de la conducción general, así como en la salida de la estación de regulación y medida. A lo largo de la conducción se intercalarán válvulas en tramos no superiores a tres kilómetros.

El punto de partida de la conducción se encuentra en el kilómetro 202,5 de la carretera N-634, plano de referencia número 2. A partir de este punto se bifurca en dirección oeste (Oviedo) y dirección este (Pola de Siero).

La conducción oeste discurre por la margen izquierda de la N-634 (Oviedo-Santander), en una franja comprendida entre 50 y 450 metros del eje de la N-634. La longitud de este tramo es de un kilómetro, aproximadamente. En las proximidades del río Nora se deriva hacia las industrias «La Tila» y «Artur Begas».

La conducción este (dirección Pola de Siero) discurre por la margen izquierda de la N-634 (Oviedo-Santander), en una franja comprendida entre 50 y 450 metros de distancia del eje de la carretera. En las inmediaciones de refractaria, a unos cinco kilómetros del origen, la conducción se bifurca hacia Noreña, colocándose el gasoducto, que continúa en dirección Pola de Siero, en la margen derecha de la N-634, siguiendo dentro de una franja comprendida entre 70 y 500 metros del eje de la N-634, hasta las inmediaciones de Pola de Siero. (Planos números 2, 3 y 4).

La conducción que se deriva a Noreña, discurre en las inmediaciones de la cuneta izquierda de la carretera Oviedo-Noreña, en el tramo comprendido entre el Matadero Central de Asturias y «Productos La Noreñense», y en este último punto toma la dirección norte, para después girar hacia el nordeste y entrar en la ciudad. A partir de este punto discurre por carreteras y caminos vecinales, hasta llegar a «Cárnicas del Clos» y «Conservas La Luz». (Planos números 5, 6, 7 y 8).

En consecuencia y siendo competente el Principado de Asturias para realizar la tramitación de los expedientes de concesiones administrativas para el suministro,

transporte y distribución de gases combustibles, a tenor de lo dispuesto en el apartado B, II, 1, 2.º del anexo I del Real Decreto número 386/1985, de 9 de enero, sobre ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados en materia de industria, energía y minas, se somete a información pública el presente expediente de concesión administrativa, pudiendo, durante el plazo de veinte días, formular alegaciones o reclamaciones cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección Regional de Industria, plaza de España, edificio administrativo de Servicios Múltiples, planta cuarta, de Oviedo. Ello de conformidad con los artículos 2.º y 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, que aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Nota: Los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, plaza de España (Servicios Múltiples), Oviedo.

Oviedo, 16 de agosto de 1988.—P. D., la Directora regional, Nieves Carrasco García.—4.708-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consortio Regional de Transportes de Madrid

*Información pública sobre expediente de sustitución de las concesiones de servicio público regular de viajeros entre Madrid y Loeches, con hijuelas (V.3373:CM-54), y Madrid-Mejorada del Campo (V.3397:CM-61), de la «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima»*

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 93, del 18), artículo 3.2, relativa a la disposición transitoria segunda de la vigente Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por medio del presente anuncio se convoca información pública sobre la iniciación del expediente de sustitución de las concesiones de servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Madrid y Loeches, con hijuelas (V.3373:CM-54), y Madrid-Mejorada del Campo (V.3397:CM-61), de la «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima», a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», los posibles afectados o interesados puedan personarse en el procedimiento iniciado en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, calle de Orense, número 11, planta novena, Área de Transportes Interurbanos, y presentar por escrito cuantas observaciones estimen oportunas.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director Gerente, Julián Revenga Sánchez.—6.854-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en

concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 13.168. R.I. 8.144.

a) Peticionario: «Electro-Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontanil de los Oteros, derivación a San Pedro de los Oteros y centro de transformación en el primero.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15,6/20 KV, que partiendo de la general de Matadeón de los Oteros, derivación a San Pedro de los Oteros, termina en el centro de transformación de Fontanil de los Oteros, con una derivación a San Pedro de los Oteros, con una longitud total de 4.954 metros. El conductor a emplear será el LA-56 de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección con apoyos de hormigón en las alineaciones y torres metálicas, tipo MADE, en los cambios de dirección, con aisladores, en cadena, de vidrio tipo V.40.BS. La línea cruza con la carretera de la excelentísima Diputación Provincial para lo que se presenta el correspondiente proyecto parcial. Centro de transformación de intermedia de 160 KVA, junto con sus elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 7.362.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Economía), sito en calle Santa Ana, número 37 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.744-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 12.326. CL. R.I. 8.144.

a) Peticionario: «Electro-Molinera de Valmadrigal», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cabrereros del Río y Campo de Villamidel.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la seguridad y calidad del servicio atendiendo al incremento de la demanda existente.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV, con conductor de aluminio-acero de LA-56 apoyos metálicos tipo acacias y de hormigón armado vibrado, crucetas NAPPE-VOUTE y aisladores de vidrio templado tipo U-70-BS en cadenas de dos y tres elementos. Parte de la derivación Jabares de los Oteros a Villamidel con una derivación a Campo de Villamidel, discurrendo a través de fincas particulares y terrenos comunales cruzando una línea de la CTNE, la carretera de Villamidel a Campo de Villamidel de la excelentísima Diputación y caminos de acceso a fincas con una longitud de 4.954 metros, teniendo los elementos reglamentarios de protección.

e) Presupuesto: 7.858.066 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.748-D.